

San Miguel de Tucumán,

VISTO el **EXP-FBQF-ME-3106/2023**, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, mediante **RES-FBQF-DGA-RES-13909/2024**, solicita la Designación de la **Lic. Mirtha Adriana Moya**, como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Matemática", Catedra Matemática II, del Instituto de Matemática, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Lic. Mirtha Adriana Moya**, como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Matemática", Catedra Matemática II, del Instituto de Matemática, de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246- 15.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia verifique que la **Lic. Mirtha Adriana Moya** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

JHG

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 15098 / 2024



Hoja de firmas